

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha le informo Señora Jueza que, el Juzgado Primero Civil Municipal de Facatativá – Cundinamarca, hizo devolución del despacho comisorio número 017 del 01 de junio de la presente anualidad, por falta de competencia. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 14 de julio de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00094-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía - Pagaré
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS	EFRAIN CARLOS MOLINA SANJUAN Y OTROS
ASUNTO	Allega y pone en conocimiento

Conforme al informe secretarial que antecede, se allega al expediente electrónico la devolución del despacho comisorio número 017 del 01 de junio de esta anualidad, sin diligenciar, por cuanto el Juzgado comisionado, esto es, el Primero Civil Municipal de Facatativá – Cundinamarca, carece de competencia para acometer la diligencia ordena en el mismo.

Por lo anterior, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, el motivo de la devolución.

Se inserta a este auto lo comunicado por el Juzgado comisionado.

NOTÍFIQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Inicio - Rama Judicial x Página principal de Micro x Correo: Nestor Raul Ruiz x 06. NESTOR RAUL RUIZ - x 39.ComisionDevueltaRdo x

Archivo | D:/Users/crojasv/Desktop/MEMOS%20HOY/39.ComisionDevueltaRdo20220009400.pdf

REPARTO DE PROC... 12. PROVIDENCIAS... 13. PROYECTOS OFI... CONSECUTIVOS.xlsx Inicio - Rama Judicial

39.ComisionDevueltaRdo20220009400.pdf 12 / 18 50%

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA
jompafac@candj.ramajudicial.gov.co

Facatativá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 25269400300120220047000

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud al curso procesal, el Despacho **DISPONE:**

1. DEVOLVER el presente despacho comisorio al **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN ANTIOQUIA**, como quiera que este estado no tiene competencia territorial para elevar la comisión encomendada y comunicada a través del Despacho comisorio No. 017 del 01 de junio de 2022 y que ambo el pasado 10 de junio de los comentes.

Al efecto, notase que según información que reposa en Ruex, el establecimiento de comercio **DONPAGO FUNZA CALLE 15** se encuentra ubicado en la Calle 15 No. 3-19 de Funza Cundinamarca, por lo cual, si bien se encuentra matriculado en la Cámara y Comercio de Facatativá bajo el número 130905, lo cierto es que este Despacho no tiene competencia para adelantar diligencias en el Municipio de Funza Cundinamarca.

DONPAGO FUNZA CALLE 15

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio FACATATIVA

Identificación SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Número de Matriculación	130905
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovación	30/06/2016
Fecha de Matriculación	20/06/2005
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estatus de la matriculación	ACTIVA

11:04
13/07/2022

Inicio - Rama Judicial x Página principal de Micro x Correo: Nestor Raul Ruiz x 06. NESTOR RAUL RUIZ - x 39.ComisionDevueltaRdo x

Archivo | D:/Users/crojasv/Desktop/MEMOS%20HOY/39.ComisionDevueltaRdo20220009400.pdf

REPARTO DE PROC... 12. PROVIDENCIAS... 13. PROYECTOS OFI... CONSECUTIVOS.xlsx Inicio - Rama Judicial

39.ComisionDevueltaRdo20220009400.pdf 13 / 18 50%

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA
jompafac@candj.ramajudicial.gov.co

Información de Contacto

Municipio Comercial	FUNZA / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CALLE 16 NRO 3-19
Teléfono Comercial	30221095
Municipio Fiscal	NO IDENTIFICADO / NO DETERMINADO

2. ORDENAR que por secretaría se proceda de conformidad con la devolución del presente despacho comisorio al Juzgado de origen a través de medio tecnológico y del mismo, copiar a la apoderada actora angelmedina@ramajudicial.gov.co para su conocimiento.

NOTIFIQUESE,


NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

Por

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA
El presente auto, se notifió por estado electrónico No. 532 publicado en el portal web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa>
Hoy 29 de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.
ANGIE JULIETH MEDINA AYALA
Secretaría

Firmado Por
Nancy Cristina Guerrero Casallas
Jueza
Angie Julieth Medina Ayala
Secretaría

Algo pasó y no pudimos instalar una característica.
Pulsa en para obtener más información.
Configuración

11:06
13/07/2022

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ea1ea962439f45199d13365d6295634d51834d2e712da976d5cd9ff8b0069f**

Documento generado en 14/07/2022 11:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>